

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2.003.**

**ASISTENTES**

Sra. Alcaldesa-Presidenta  
D<sup>a</sup> María de la Paz del Moral Milla  
Sres. Concejales  
D. Juan Castro Mesa  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Velasco Valenzuela  
D. Enrique Peinado Ingrain  
D. Francisco Gutiérrez Delgado  
D. Vicente Estepa Ortega  
D<sup>a</sup> Aurora Milla Castro  
D. Francisco Gallardo Martos  
D. Manuel Milla Castillo  
D. Antonio Cano Torres  
Secretario  
D. José Damián del Castillo Cabrera

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de junio de dos mil tres, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María de la Paz del Moral Milla, los Sres. Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo para la que han sido citados en tiempo y forma, actuado de Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Damián del Castillo Cabrera.

Abierta, públicamente, la sesión, se pasan a debatir los distintos puntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2.003.

Aprobada por unanimidad.

2º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES.

Recibida comunicación de los distintos Grupos Políticos Municipales, sobre su composición y portavoces, se da cuenta al Pleno que los Grupos Políticos Municipales quedan constituidos como se indica a continuación:

+ Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup> María de la Paz del Moral Milla  
D. Juan Castro Mesa  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Velasco Valenzuela  
D. Enrique Peinado Ingrain  
D. Francisco Gutiérrez Delgado  
D. Vicente Estepa Ortega

Portavoz: D. Juan Castro Mesa. Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Velasco Valenzuela

+ Grupo Municipal del Partido Andalucista:

D. José María Rodríguez Llanera  
D<sup>a</sup> Aurora Milla Castro  
D. Francisco Gallardo Martos

---

**Teléfonos:**

E-mail: [ayuntamiento@sierrasurjaen.com](mailto:ayuntamiento@sierrasurjaen.com)  
[información@sierrasurjaen.com](mailto:información@sierrasurjaen.com)  
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>  
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11  
Secretaría: 953 - 31 08 71  
Fax: 953 - 31 08 73

Portavoz: D. Francisco Gallardo Martos    Suplente: D<sup>a</sup> Aurora Milla Castro  
+ Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Manuel Milla Castillo

D. Antonio Cano Torres

Portavoz: D. Manuel Milla Castillo

Suplente: D. Antonio Cano Torres

El Pleno se da por enterado.

### 3º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO CORPORATIVO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno Corporativo cada tres meses, siendo el día de la semana propuesto el viernes y el horario las 20 horas, en invierno y las 21 horas, en verano.

El Pleno aprueba la propuesta por unanimidad.

### 4º.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone para el cargo de tesorero a D. Juan Castro Mesa.

El Pleno, con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra de los Grupos Municipales Andalucista y Popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueban la propuesta presentada.

### 5º.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta a la Corporación de la siguiente Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de junio de 2.003:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde, por el orden que se cita:

1º.- D. JUAN CASTRO MESA.

2º.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGUSTIAS VELASCO VALENZUELA

3º.- D. ENRIQUE PEINADO INGRAIN.

SEGUNDO.- Las funciones de dichos Tenientes de Alcalde serán las siguientes: sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, a la Alcaldesa en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de la Alcaldesa en los supuestos de vacante de la Alcaldía. Igualmente, cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, le sustituirá en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

TERCERO.- Que de la presente Resolución se de cuenta al Pleno, a los efectos de su conocimiento y que se notifique personalmente a los designados, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la Resolución."

El Pleno se da por enterado.

### 6º.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES-DELEGADOS.

Se da cuenta a la Corporación de la siguiente Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de junio de 2.003:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes y 119 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

---

Teléfonos:

E-mail: [ayuntamiento@sierrasurjaen.com](mailto:ayuntamiento@sierrasurjaen.com)  
[información@sierrasurjaen.com](mailto:información@sierrasurjaen.com)  
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>  
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11  
Secretaría: 953 - 31 08 71  
Fax: 953 - 31 08 73

En virtud de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,  
HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes Concejales Delegados:

+ D. JUAN CASTRO MESA: Educación, Cultura y Juventud.

+ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGUSTIAS VELASCO VALENZUELA: Empleo, Desarrollo económico, Turismo, Servicios Sociales y Mujer.

+ D. ENRIQUE PEINADO INGRAIN: Hacienda, Urbanismo y Medio Ambiente.

+ D. FRANCISCO GUTIERREZ DELGADO: Festejos y Deportes.

+ D. VICENTE ESTEPA ORTEGA: Agricultura y Ganadería

SEGUNDO.- Las competencias delegadas son las siguientes: Dirigir, inspeccionar, impulsar y organizar los servicios y materias del área que se delega, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y reservándose la Alcaldía las facultades contempladas en el artículo 115 del R.O.F.

TERCERO.- Que de la presente Resolución se de cuenta al Pleno, a los efectos de su conocimiento y que se notifique personalmente a los designados, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la Resolución."

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular D. Manuel Milla Castillo manifiesta que cuando él era Alcalde, el Grupo Municipal Socialista pidió una Delegación, ahora es el Partido Popular el que la ha solicitado para trabajar en ella y desarrollar las ideas que puedan aportar y no se le ha concedido.

La Sra. Alcalde explica que ya ha confeccionado su equipo de gobierno y ha fijado las distintas áreas, al frente de las cuales ha designado Concejales de su confianza y totalmente capacitados para desarrollar las ideas del Grupo Socialista, no obstante la Alcaldía se mantiene receptiva a cualquier proyecto que se presente por los Grupos de la oposición.

El Pleno se da por enterado.

#### 7º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

Se propone al Pleno Corporativo la creación de las siguientes Comisiones Informativas, con la composición que se indica:

##### + COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

Presidenta: D<sup>a</sup> María de la Paz del Moral Milla

Representante del Grupo Municipal Socialista

- Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Velasco Valenzuela                      Suplente: D. Vicente Estepa Ortega

Representante del Grupo Municipal del Partido Andalucista:

- Titular: D. José María Rodríguez Llanera                      Suplente: D<sup>a</sup> Aurora Milla Castro

Representante del Grupo Municipal del Partido Popular:

- Titular: D. Manuel Milla Castillo                      Suplente: D. Antonio Cano Torres

##### + MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidenta: D<sup>a</sup> María de la Paz del Moral Milla

Representante del Grupo Municipal Socialista

- Titular: D. Enrique Peinado Ingrain                      Suplente: D. Francisco Gutiérrez Delgado

Representante del Grupo Municipal del Partido Andalucista:

- Titular: D. Francisco Gallardo Martos                      Suplente: D. José María Rodríguez Llanera

Representante del Grupo Municipal del Partido Popular:

- Titular: D. Antonio Cano Torres                      Suplente: D. Manuel Milla Castillo

El Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta presentada.

#### 8º.- REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.

---

#### Teléfonos:

E-mail: [ayuntamiento@sierrasurjaen.com](mailto:ayuntamiento@sierrasurjaen.com)  
[información@sierrasurjaen.com](mailto:información@sierrasurjaen.com)  
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>  
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11  
Secretaría: 953 - 31 08 71  
Fax: 953 - 31 08 73

Se propone al Pleno el nombramiento de los siguiente miembros de la Corporación para representar al Ayuntamiento en los órganos que se indican:

+ JUNTA GENERAL CONSORCIO R.S.U. "Jaén Sierra Sur"

Representante por Cargo: Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA

+ JUNTA GENERAL CONSORCIO CAMINOS SIERRA SUR:

Representante por Cargo: Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA

Concejal representante: D. Vicente Estepa Ortega.

+ JUNTA GENERAL CONSORCIO "PROMOCION Y DESARROLLO DE LA ZONA SUR DE JAÉN":

Representante por Cargo: Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA

Concejal representante: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGUSTIAS VELASCO VALENZUELA.

+ CONSEJO ESCOLAR:

Titular: D. JUAN CASTRO MESA

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGUSTIAS VELASCO VALENZUELA

El Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta presentada.

9º.- MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Dado que la Sra. Alcaldesa va a desempeñar su cargo con dedicación exclusiva, se propone al Pleno Corporativo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sea dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y perciba las retribuciones que fueron aprobadas en su día para el anterior Alcalde que tenía dedicación exclusiva, fijadas en el Presupuesto Municipal y que ascienden a 1.564, 19 euros brutos/mensuales.

El Portavoz del Grupo Andalucista D. Francisco Gallardo Martos manifiesta que aunque su Grupo va apoyar la propuesta, el Grupo Socialista no voto a favor del que D. Manuel Milla Castillo cobrara como Alcalde.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular D. Manuel Milla Castillo cree recordar que el Grupo Socialista si voto a favor cuando el fue Alcalde, pero tiene la duda de cómo se van a compatibilizar las retribuciones de Alcaldesa y Diputada Provincial.

La Sra. Alcaldesa explica que cuando sus compañeros, a nivel provincial, pensaron en ella para ocupar el cargo de Diputada Provincial, dejó muy claro que daba total prioridad a su cargo de Alcaldesa, para la que había sido elegida, y a trabajar por Valdepeñas, por lo tanto renunció a la posibilidad de ser Diputada de Área, no cobrando retribución alguna y percibiendo, únicamente, las asistencias a los Plenos de la Diputación, que son totalmente compatibles con las retribuciones fijadas como Alcaldesa.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta presentada sobre la dedicación exclusiva de la Sra. Alcaldesa.

10º.- PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA.

Se da cuenta a la Corporación de la Orden de 11 de abril de 2.003, por la que se convoca a los Ayuntamientos interesados, en realizar, en el año 2.003, actuaciones del Programa de Rehabilitación Autonómica.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén en el Programa de Rehabilitación Autonómica, al estar interesado en realizar actuaciones en el año 2.003.

SEGUNDO.- Asumir los compromisos establecidos en el artículo 124 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, correspondiendo al Ayuntamiento la comprobación de los requisitos exigidos a los solicitantes y las condiciones de las viviendas, de conformidad con el citado Decreto y disposiciones de desarrollo del mismo.

---

Teléfonos:

E-mail: [ayuntamiento@sierrasurjaen.com](mailto:ayuntamiento@sierrasurjaen.com)  
[información@sierrasurjaen.com](mailto:información@sierrasurjaen.com)  
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>  
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11  
Secretaría: 953 - 31 08 71  
Fax: 953 - 31 08 73

TERCERO.- Remitir certificación del presente Acuerdo, junto con el resto de documentación requerida, a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes para su conocimiento y efectos oportunos.

11º.- DECRETOS.

Se da cuenta al Pleno del siguiente Decreto de la Alcaldía, de fecha 9 de mayo de 2.003:

"De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, modificada por la Orden de 21 de marzo de 2003, donde se incluye la convocatoria para el ejercicio 2003.

En virtud de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,  
HE RESUELTO:

PRIMERO.-Solicitar acogerse a los beneficios de la citada Orden, aceptando en su caso, el contenido y las estipulaciones del Convenio tipo que figuran en el Anexo III.

SEGUNDO.-Solicitar subvención de 239.001,19 Euros, que corresponde al 80% del presupuesto total.

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiación del resto del presupuesto que no se subvencione.

CUARTO.- Hacer constar que las obras no se han iniciado, y si se aprueba la subvención solicitada, se iniciarán en el presente ejercicio.

QUINTO.- Remitir certificado de la presente Resolución a la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre."

El Pleno, por unanimidad, ratifica el citado Decreto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario. CERTIFICO.

VºBº

LA ALCALDESA